



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 28 de Junio del 2000

P.O No. 61

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

- PUNTO DE ACUERDO**, POR EL QUE LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ACUERDA INTEGRAR UNA COMISION ESPECIAL QUE TENDRA POR OBJETO RECIBIR, CONOCER Y TURNAR, EN SU CASO, A LA AUTORIDAD COMPETENTE, LAS DENUNCIAS O QUEJAS QUE LOS CIUDADANOS Y ORGANIZACIONES PRESENTEN POR CONDUCTAS IRREGULARES COMETIDAS POR SERVIDORES PUBLICOS, POR USO DE RECURSOS PUBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 1999-2000. 2
- ACUERDO GUBERNAMENTAL** MEDIANTE EL CUAL SE CANCELA EL FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 134, CON JURISDICCION EN EL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO Y RESIDENCIA EN TAMPICO, TAM., POR MUERTE DEL LICENCIADO GUILLERMO LEYVA VENTURA, QUIEN FUERA TITULAR DE LA MENCIONADA NOTARIA. 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUE:

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO PRIMERO:- La Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas acuerda integrar una Comisión Especial que tendrá por objeto recibir, conocer y turnar, en su caso, a la autoridad competente, las denuncias o quejas que los ciudadanos u organizaciones presenten por supuestas conductas irregulares cometidas por servidores públicos relacionadas con el uso de recursos públicos estatales y municipales a favor de cualquier candidato o partido político participante en el proceso electoral federal 1999 - 2000. Dicha Comisión estará integrada por los Ciudadanos Diputados **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE, UBALDO GUZMAN QUINTERO, BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ, BLANCA GUADALUPE VALLES RODRIGUEZ y JUAN AURELIO CRUZ VILLARREAL GONZALEZ.**

ARTICULO SEGUNDO:- La Comisión Especial tendrá las siguientes facultades:

a).- Recibir las quejas y/o denuncias presentadas por ciudadanos u organizaciones en contra de servidores públicos por supuestas irregularidades en el manejo de los fondos y recursos públicos estatales o municipales;

b).- Turnar las quejas y/o denuncias a la autoridad correspondiente cuando éstas no sean de su competencia;

c).- Acordar e iniciar el procedimiento respectivo de aquellas quejas y/o denuncias cuyas conductas de los servidores públicos encuadren en alguno de los juicios a que hacen referencia la Constitución Política local y que corresponda al Honorable Congreso del Estado de conformidad con sus facultades constitucionales;

d).- Proporcionar asesoría a aquellas personas que lo soliciten y canalizarlas ante la instancia competente,

e).- Llevar el registro y seguimiento hasta su conclusión de las quejas y/o denuncias canalizadas; y

f).- Coadyuvar con la Comisión Especial de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para el mejor desempeño de sus funciones.

ARTICULO TERCERO:- La Comisión Especial quedará instalada a partir de esta fecha y durará en funciones hasta el 31 de julio del año 2000, debiendo sesionar por lo menos dos veces al mes.

ARTICULO CUARTO:- Para el ejercicio de sus funciones, la Comisión Especial elaborará y aprobará un programa de trabajo dentro de los 15 días naturales siguientes a su instalación, y rendirá a la Honorable Representación Popular un informe final detallado sobre los trabajos desarrollados en el proceso electoral federal, a fin de que el Congreso del Estado proceda de conformidad con sus atribuciones constitucionales y legales, en los casos en que se compruebe la comisión de conductas irregulares por parte de servidores públicos.

ARTICULO QUINTO:- La Comisión Especial podrá llevar a cabo, dentro del marco legal del Poder Legislativo, todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y, en todo momento, se abstendrá de intervenir directamente en el desarrollo y resultado del proceso electoral federal.

ARTICULO SEXTO:- La Comisión Especial enviará comunicados a los integrantes de los Ayuntamientos de los 43 Municipios de la Entidad, invitándolos a no desviar los recursos públicos para fines proselitistas. Asimismo, girará atenta invitación al Titular del Ejecutivo Estatal para que se una a esta propuesta haciéndola por su parte extensiva a los servidores públicos que de él dependen.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO:- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de los de la fecha de su expedición.

ARTICULO SEGUNDO:- Para los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente Punto de Acuerdo a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, al Instituto Federal Electoral, al Consejo local del Instituto Federal Electoral, a la Procuraduría General de la República, a la Procuraduría General de Justicia del Estado y a los Ayuntamientos de los 43 Municipios de la Entidad.

ARTICULO TERCERO:- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para el conocimiento general.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 3 de Mayo del Año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. FARUK SAADE LUEVANO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. ANTONIO GALVAN LOPERENA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.- Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**


TOMAS YARRINGTON RUVALCABA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


HOMERO DIAZ RODRIGUEZ

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confiere el Artículo 91, Fracción XLVI, de la Constitución Política Local, 1º., 56, Fracción I, y 62 de la Ley del Notariado en vigor; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 11 de diciembre de 1974 se expidió, a favor del Ciudadano **LICENCIADO GUILLERMO LEYVA VENTURA**, Fíat de Notario Público No. 134, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual se encuentra debidamente inscrito en el libro de Notarios Públicos que se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 422 (cuatrocientos veintidós), a fojas 82 (ochenta y dos) vuelta, de fecha 8 enero de 1975.

SEGUNDO:- Que el Oficial 01 del Registro Civil en Chilpancingo, Guerrero, Lic. Eric Carbajal Deloya, en fecha 8 de mayo del año en curso asentó, en la foja 00144, del libro 01, del año 2000, el acta 869 correspondiente a la defunción del Ciudadano **LICENCIADO GUILLERMO LEYVA VENTURA**, quien fuera Titular de la Notaría Pública No. 134, quien falleció en esa misma fecha, cuya copia certificada obra en el expediente que corresponde a dicha Notaría.

TERCERO:- Que el artículo 56, fracción I, de la Ley del Notariado, establece como causal de cancelación del Fíat de Notario Público, la muerte del Titular de la misma, hipótesis que se actualiza, tal y como se señala en el considerando anterior.

Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Por muerte del Ciudadano **LICENCIADO GUILLERMO LEYVA VENTURA**, se cancela en Fíat de Notario Público No. 134, con jurisdicción en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas.

SEGUNDO:- Procédase a la clausura del protocolo y al depósito del sello, que estuviesen a cargo del Ciudadano **LICENCIADO GUILLERMO LEYVA VENTURA**, en el Archivo General de Notarías; previamente, si hubiere asuntos pendientes de trámite, túrnense al Ciudadano Licenciado César Reyes Iza, Notario Público No. 148, con ejercicio en ese mismo Distrito Judicial, para su satisfactoria conclusión.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y del Archivo General de Notarías y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del, Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**


TOMAS YARRINGTON RUVALCABA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


HOMERO DIAZ RODRIGUEZ



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Martes 28 de Junio del 2000.

NUMERO 61

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez del Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Cd. y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio en la vía de Jurisdicción Voluntaria sobre Medidas Provisionales de Declaración de Ausencia respecto del C. FERNANDO RESENDIZ RUIZ, promovido por la C. Irma Romero Meneses, bajo el Expediente No. 601/2000, mismo que fue radicado mediante proveído de fecha dieciséis de mayo del año dos mil, ordenándose el llamamiento al ausente por medio de la publicación de un Edicto por dos veces con intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación en esta ciudad, señalándose al ausente que se deberá presentar en un término de tres meses, contados a partir de la última publicación con la finalidad que ante la presencia del mismo, pueda dejar de surtir efectos el presente procedimiento para todos los efectos legales correspondientes. Para lo anterior, se expide el presente a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-El C. Secretario de Acuerdos, C. LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

2009.-Junio 13 y 28.-2v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tam., por acuerdo de fecha dieciocho de mayo del presente año, dictado en el Expediente número 710/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, y continuado por el C. Lic. César Abraham Rubio Baltazar, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de México, S. A., en contra de los CC. ARMIN MARTINEZ PEREZ y TERESA DE JESUS CORTEZ TOLEDO ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en:

Un terreno compuesto de 268.61 metros cuadrados ubicado en la calle Mainero, número 805 Oriente, entre la calle Linares y libertad, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 9.5 metros con Aristeo Bonilla; al

Sur, en 6.80 metros con calle Mainero, y 1.40 con Gloria lozano Rivera; a Este, en 32.35 metros con Margarita Pérez, y al Oeste en 32.35 metros con Aristeo Bonilla; inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No 68042, Legajo 1361, del municipio de El Mante, Tam. de fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos Oficia del Estado y "El Tiempo", que se edita en esta ciudad se convoca a postores interesados en el presente remate, para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal, la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.) valor fijado por los peritos a dicho inmueble, teniendo verificativo la diligencia el día cuatro de agosto de presente año, a las once horas con quince minutos en el local que ocupa este Juzgado.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 24 de mayo del año dos mil. T. A., LIC. MA. DEL ROSARIO BARRERA ALVIZO.-T. A. LIC. MA. ESTHER PADRON RODRIGUEZ.-Rúbricas.

2106.-Junio 20,22 y 28.-3v3.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 23 de mayo del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el 50% CINCUENTA POR CIENTO del bien inmueble ubicado en Calle Elías Piña y Segunda, del Fraccionamiento Las Fuentes de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 25.70 M. L. con Calle Segunda; AL SUR, 22.90 M. L. con calle de servicio; AL ORIENTE, 28.15 M. L. con Calle Elías Piña y AL PONIENTE, 28.00 M. L. con lote 3, superficie total 600.00 M2 y sus datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 52101, Legajo 1043, de fecha 27 de marzo de 1981, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de GUADALUPE ARJONA ADAME Y MARTINA GARCIA DE ARJONA, siendo valuado pericialmente dicho inmueble en la cantidad de \$ 577,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 527/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Armando Cedillo Ollervides, en contra de GUADALUPE ARJONA ADAME, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del

precio fijado a la finca embargada, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA UNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación da esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de mayo del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2107.-Junio20, 22 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Carlos, Tamaulipas.

SRA. MANUELA DE LA FUENTE SANCHEZ.

P R E S E N T E.

Por auto de cuatro de abril del dos mil, el Lic. Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primer Instancia Mixto, del Décimo Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en San Carlos, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil 5/2000, Juicio Divorcio Necesario, promovido por el señor SEVERIANO MARTINEZ ORNELAS, en contra de usted

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editara en la capital del Estado, por tres veces consecutivas y en la puerta del Juzgado, se emplaza a usted, pare que produzca su contestación, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos.

San Carlos, Tam., a 6 de abril del 2000.-La Sria. de Acuerdos del Juzgado, C. MA. GREGORIA SAUCEDO CASTELLANOS.-Rúbrica.

2139.-Junio 22, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixta. Ramo Civil.

Décimo Distrito Judicial.

Tula, Tamaulipas.

PATRICIO ESPINOZA MUÑOZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Lic. Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Tula Tam., por resolución de fecha catorce de febrero del año dos mil, ordenó la reposición del procedimiento dentro del Expediente Civil número 50/998, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación de Contrato de Compra-Venta ante el Registro Público de la Propiedad promovido por J. Cruz Cantero García y Esteban Rosales Cantero, en contra de MAURICIO ESPINOZA CAMACHO, PATRICIO ESPINOZA MUÑOZ, MELQUIADES MUÑOZ DE ESPINOZA y ONESIMO ESPINOZA GONZALEZ.

Asimismo, con fecha siete de junio del presente año, se ordenó publicar Edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Diario que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, emplazándolo por estos medios para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de Edictos, quedando en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado las copias debidamente autorizadas de la demanda y del proveído que se cumplimenta, para que se imponga de las mismas.

Cd. Tula, Tamaulipas, a 9 de junio del 2000.-La Sria. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CLAUDIA BEATRIZ REYES VANZZINI-Rúbrica.

2140.-Junio 22, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

C. MAURICIO NAVA MUNGUIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha doce de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente No. 151/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por Silvia Eugenia González Hernández, en contra de MAURICIO NAVA GONZALEZ, se le ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos. Por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad. Por tres veces consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. En la inteligencia de que las prestaciones que reclama del demandado son: A).-La pérdida de la patria potestad, respecto de nuestros hijos menores de edad: ERICKA MARIANA NAVA GONZALEZ y ANDRES DARIO NAVA GONZALEZ. B).-Los gastos y costos Judiciales. Es dado en la Secretaría del Juzgado a los quince días del mes de junio del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2141.-Junio 22,27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. RICARDO BARAJAS MONTAÑEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha seis de junio del año dos mil, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente No. 529/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, que promueve EVELYN GARZA HERNANDEZ, en contra de USTED, y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a USTED por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los

diarios de mayor circulación en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación, de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de junio del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2175.-Junio 27, 28 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. ALMA YADIRA VAZQUEZ MAURICIO.

PRESENTE.

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente No. 893/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. Edgar Reyes Vázquez, en contra de la C. ALMA YADIRA VAZQUEZ MAURICIO, ordenándose emplazarle a usted por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda en la Secretaría de este Juzgado, toda vez que dicho promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para le anterior se expide el presente a los trece días del mes de junio del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rubrica.

2176.-Junio 27, 28 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tamaulipas.

CC: FELIX MARIO GARZA PEÑA y

NAIME SALEM GONZALEZ

DOMICILIO IGNORADO

P R E S E N T E.

La C. Lic. María Susana González Castillo Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tam., en fecha trece de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 50/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad promovida por SANTOS DE LEON MEDELLIN, en contra de ustedes, ordenándose emplazarlos a Juicio mediante el propio auto ya referido, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial

del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del termino de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el despacho de este Juzgado, a los catorce días del mes de junio del dos mil.

ATENTAMENTE.

Soto la Marina, Tam. a 13 de junio del 2000.-El Secretario de lo Civil, C. LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.-Rúbrica.

2177.-Junio 27, 28 y 29-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

C. GERARDO SOSA RUIZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial de Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha diez de enero del año en curso, dictado en el Expediente número 965/95, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Lic. César Abraham Rubio Baltazar, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Limitado, de Química requiere el pago de la cantidad de \$ 225,290.50 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 50/100 M. N.), por concepto de Capital, y por auto de fecha quince de junio del año actual, ordeno se le requiriera por medio de Edictos al demandado GERARDO SOSA RUIZ, por dos veces consecutivas en el periódico "El Tiempo", que se edita en esta ciudad y una vez en el Periódico "Oficial del Estado" fijándose además en la puerta del Juzgado.-Doy fe

Cd. Mante, Tam., a 16 de junio del año 2000.-C Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

2178.-Junio 27, 28 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

DARIA DANIEL ARCHINIAGA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintitres de marzo del dos mil, el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente número 296/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Valente Rivera Fabián en contra de DARIA DANIEL ARCHINIAGA

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódico de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., abril 24 del 2000.-El Srío de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2179.-Junio 27, 28 y 29.-3v2.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

C. J. GUADALUPE BENAVIDES GUILLEN.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente No 262/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. RUFINA CRUZ DE BENAVIDES, en contra de J. GUADALUPE BENAVIDES GUILLEN, a quien se le reclama los siguientes conceptos A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une fundándose en las causales previstas en las fracciones XI y XVIII del Artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, es decir por la negativa injustificada del hoy demandado, a cumplir con sus obligaciones de proporcionar alimentos a la compareciente así como por la separación del hoy demandado por la suscrita por más de dos años. B).-La disolución de la sociedad conyugal. C).-El pago de las pensiones alimenticias dejadas de proporcionar y las que se sigan generando en forma definitiva a favor de la compareciente, lo que deberá asegurarse mediante embargo de la totalidad de los gananciales que le corresponde al hoy demandado respecto al inmueble con construcción que más adelante se detallará y que se aportó a la sociedad conyugal. D).-El pago de los gastos y costos que se originen por la tramitación del presente Juicio, ordenándose emplazar al demandado J. GUADALUPE BENAVIDES GUILLEN, por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta localidad y en la puerta del Juzgado haciéndose del conocimiento de la demandada que se le concede el término de 60 días para que conteste la demanda a partir de la publicación del último Edicto quedando a su disposición las copias de la demanda y anexos en la Secretaría del Juzgado. Es dado en Cd. Madero, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNADEZ.- Rubrica.

2180.-Junio 27, 28 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa Juez Primero de Primera instancia de lo Civil de Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de junio del año dos mil, radicó el Expediente Número 430/000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MIGUEL GARCIA CHAPA O JUAN MIGUEL GARCIA SCHERECK, denunciado por Juan Miguel, Manuel Gerardo, Margarita Josefina, María de Lourdes, Irma Lucinda, Edna Martha y Elda Magdalena todos de apellidos García García, ordenando entre otras cosas con fundamento en el Artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca

a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la Intervención de Ley al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado Representantes del Fisco Federal y del Estado. DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de junio del 2000.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2184.-Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en éste Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 481/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. MANUEL CHIRINOS RAMIREZ, y ordenó se publicara un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se Edita en ésta Ciudad, convocando a las personas que se consideren con derecho ala herencia a fin de que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación, del Edicto aludido, comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en el Despacho de éste Juzgado en Tampico Tamaulipas, a los veinte días del mes de junio del año (2000) dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

2185.-Junio 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de junio del año Dos mil, ordenó la radicación del expediente No. 269/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALTAZAR CEPEDA FUENTES, denunciado por Paula Anaya Gallegos por el presente que se publicará por una sola en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca todos los que se consideren con derecho ala herencia a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de junio del 2000.-El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rubrica.

2186.-Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 570/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SIXTO ZAVALA LUCIO.

Publíquese Edicto por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., junio 2 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2187.-Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. José Ruiz Castillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado por Ministerio de ley, radicó por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil, Expediente número 226/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. PEDRO SALAZAR COLUNGA y DOLORES MIRANDA DE SALAZAR, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la echa de la última publicación del mismo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 15 de mayo del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO. -Rúbrica.

2788.-Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 02 de mayo del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de abril del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 257/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBEN CANTU PADILLA, promovido por la C. Evangelina González Cruz.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor

circulación de esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Srio. de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2189.-Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente No. 266/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO MONTALVO TREJO, denunciado por la C. Juana Ma. García Cepeda, ordenando el C. Juez de Autos, licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, la publicación del presente Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Cd., mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación del presente EDICTO, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 18 de mayo del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2190.-Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****San Fernando Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitres de mayo del año en curso, radicó en el Expediente Número 111/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLAS REYES GUTIERREZ, promovido por Viviana Muñoz Muñoz, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con, derecho a la herencia y acreedores pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación San Fernando, Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de mayo del año en curso.

El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

2191.-Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente número 184/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por la Sra. Alma Medellín Marsuez por sus propios derechos y como Apoderada General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración de la C. Reyna Medellín Marsuez a bienes de la C. MARIA ALICIA MARSUEZ GARCIA, quien falleció el día 23 de marzo de 1999, en esta ciudad, ordenó publicar un Edicto por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días a partir de la última publicación del Edicto respectivo, Tampico que se edita en esta Cd., convocándose a todos convocados, asimismo a presuntos acreedores. Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tam., a los catorce días del mes de junio del año 2000 dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2192.-Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo del año en curso, radicó el Expediente Número 116/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA VILLA RIVERA, promovido por Carlos Guadalupe Ochoa Villa, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores pasen a deducirlo dentro del término de ley.

Se expide él presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de mayo del año en curso.

El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

2193.-Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente Número 64/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MORENO VALADEZ Y JACINTA MARTINEZ OLIVARES, promovido por el señor Guadalupe Moreno Martínez,

ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los ocho días del mes de junio del año dos mil.

El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

2194.-Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha treintaiuno de mayo del dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente No. 375/ 2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DONACIANO GOMEZ ROMAN, denunciado por la C. Alma Rosa Gómez Cobos, ordenando el C. Juez de Autos. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, la publicación del presente Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación del presente Edicto, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 2 de junio del 2000.-E Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2195.-Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic.. Martín Ubaldo Mariscal Rojas Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el número del Expediente 410/2000, Sucesión Intestamentaria a bienes del señor VICTOR MENDOZA AGUILAR, ordenándose la publicación del Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial de Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a lo acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del termino de (15) quince días contados a partir de la última publicación de lo Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgad (26) veintiséis días del año dos mil.-Doy fe. El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

2196.-Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado con fecha quince de junio del año dos mil, radicó el Expediente Numero 513/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GARCIA DE LA GARZA, denunciado por María Concepción de la Garza Salinas Viuda de García, ordenándose entre otras cosas con fundamento en el Artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un, diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación del Edicto dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al C. Representante del Fisco del Estado.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil. DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2197.-Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. J. Guadalupe Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 596 /2000, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de OCTAVIANO VARGAS GARCIA, se ordenó publicar un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto aludido, comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en el despacho de este Juzgado en Tampico, Tamaulipas, a los quince días del mes de junio del año dos mil.-Doy fe. C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-C. Secretaria Interina, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbricas.

2198.-Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial****Cd. Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente 535/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEUTERIA BANDA GONZALEZ

Y VIDAL SANTIAGO ORTIZ, por denuncia de Marina Santiago Banda, ordenándose publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de esta localidad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del último Edicto.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de junio del dos mil.-DOY FE.

La C. Secretaria Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

2199.-Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 09 de junio del año dos mil el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación de Expediente No. 547/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS RAMIREZ ESPINOZA MARIA DE LOS ANGELES SOBERON FERNANDEZ denunciado por Xóchitl Ramírez Soberón y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 12 de junio del año 2000.-El C. Srio. de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2200.-Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo civil.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., 18-05-2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Jesús López Ceballos Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha treinta de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 111/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA LOPEZ COSS, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Calle Morelos con Avenida Lázaro Cárdenas sin número de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Srio. de Acuerdos Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

2201.-Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 562/2000, relativo a la Sucesión Intestamentario a bienes de ERNESTO LEON GONZALEZ, se ordenó publicar un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Mundo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto aludido, comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en el despacho de este Juzgado en Tampico, Tamaulipas, a los quince días del mes de junio del año dos mil.-Doy fe.-C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ. -Rúbricas.

2202.-Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. HECTOR IGNACIO CANTU HERRERA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El ciudadano licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, en proveído de fecha dos de marzo del año dos mil, radicó el Expediente Número 156/000, relativo al Juicio Ordinario sobre Divorcio Necesario, promovido por Miroslava Patricia Ramírez Valenzuela, en contra de HECTOR IGNACIO CANTU HERRERA, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el Artículo 67 fracción VI del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de SESENTA DIAS produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de marzo del 2000.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2203.-Junio 28, 29 y Julio 4.-3v1.

MUELLES Y SUSENSIONES LAREDO, S.A. DE C. V.

R.F.C.: MSL 931220 BS8 Reg. Estado: 31700

Blvd. Cesar López de Lara # 4620 Col. Alfonso M. Domínguez

Nuevo Laredo, Tamps.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE MAYO DEL 2000

ACTIVO		
CAJA	0.00	
CAJA CHICA	0.00	
BANCOS M.N.	0.00	
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	
INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00
CLIENTES	0.00	
CLIENTES EN MONEDA EXTRANJERA	0.00	
DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00	
DOCUMENTOS DESCONTADOS	0.00	
DEUDORES FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
DEUDORES DIVERSOS VARIOS	0.00	0.00
GASTOS POR COMPROBAR	0.00	
ACCIONES Y VALORES	0.00	
ANTICIPOS A PROVEEDORES	0.00	0.00
CREDITO AL SALARIO	0.00	
I. S. R. A FAVOR DE EJ. ANTERIORES	9,127.84	
I. V. A. A FAVOR DE EJ. ANTERIORES	0.00	
I. A. POR RECUPERAR DE EJ. ANTERIORES	0.00	
ANTICIPOS DE I. S. R.	0.00	
ANTICIPOS DE L. A.	0.00	9,127.84
ALMACEN DE MERCANCIAS	0.00	
ALMACEN EN PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
ALMACEN DE PRODUCTOS TERMINADOS	0.00	
ALMACEN DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00
Total Circulante		9,127.84

EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	0.00	0.00
EQUIPO ANTICONTAMINANTE	0.00	0.00	0.00
MOLDES Y TROQUELES	0.00	0.00	0.00
HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00
TERRENOS	0.00	0.00	0.00
EDIFICIOS	0.00	0.00	0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0.00	0.00	0.00
MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	0.00	0.00	0.00
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00
REVALUO DE ACTIVO FIJO	0.00	0.00	0.00
Total Fijo	0.00	0.00	0.00

	Valor	Amortización	Valor Neto	
GASTOS DE INSTALACIÓN	0.00		0.00	
GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	
GASTOS DIFERIDOS	0.00		0.00	
MEJORAS EN PROP. ARREDADAS	0.00	0.00	0.00	
INTERESES POR DEVENGAR	0.00	0.00	0.00	
GASTOS ANTICIPADOS	0.00	0.00	0.00	
DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00	0.00	0.00	
Total Diferido	0.00	0.00	0.00	0.00

CARGOS PENDIENTES DE APLICAR 0.0 0.00
SUMA DE ACTIVO 9,127.84

Valor Adquisición	Depreciación Acumulada	Valor Neto

PASIVO	
PROVEEDORES DIVERSOS	0.00
ACREEDORES DIVERSOS	0.00
ACREEDORES NO EMPRESAS	-14,779.38
ACREEDORES EXTRANJEROS	0.00
PERDIDA CAMBIARIA POR PAGAR	0.00
CREDITOS BANCARIOS A C. P.	0.00
TARJETAS DE CREDITO POR PAGAR	0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR C. P.	0.00
GASTOS E IMPPTOS. POR PAGAR	0.00
I. V. A.	0.00
I. S R. POR PAGAR	0.00
I. A. POR PAGAR	0.00
RUT. POR PAGAR	0.00
ANTICIPOS DE CLIENTES	<u>0.00</u>
Total Circulante	-14,779.38
CREDITOS BANCARIOS A L. P.	0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR L. P.	<u>0.00</u>
Total Fijo	<u>0.00</u>
TOTAL PASIVO	-14,779.38
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	-80,000.00
APORT. P/ AUMENTO DE CAPITAL	0.00
RESERVA DE PROVISIÓN	0.00
RESERVA LEGAL	0.00
RESERVA DE REINVERSION	0.00
SUPERAVIT POR REEVALUACIÓN	0.00
RESULTADO DE EJ. ANTERIORES	-366,720.89
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>442,372.43</u>
TOTAL CAPITAL	<u>5,651.54</u>
SUMA DE PASIVO MAS CAPITAL	<u><u>-9,127.84</u></u>